



MENDOZA, 22 DIC 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 15844/11 en el que se tramita la asignación del "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor del Dr. Ángel PUENTE GUERRA, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "Taller de Producción de Textos", en las Carreras de Artes Visuales, a partir 1 de enero de 2012.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 6 de diciembre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor del Dr. Ángel PUENTE GUERRA (Legajo N° 15.013) en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "Taller de Producción de Textos", en las Carreras de Artes Visuales, por un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

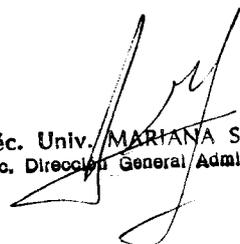
ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

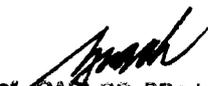
ARTICULO 3º.- Elevar al señor Rector, para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza N° 19/08-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 388

F. ▲
ecm.

Téc. Univ.   
a/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO